



DESPACHO
MGTR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



CAUSA Nro. 180-2022-TCE
Auto de Sustanciación

**CAUSA Nro. 180-2022-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de junio de 2023. Las 14h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el correo electrónico remitido con fecha 20 de junio de 2023 a las 11h12, al correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral desde la dirección: alejandraipiales2015@gmail.com con el asunto "**Escrito para la Causa No. 180-2022-TCE (Acción Extraordinaria de Protección)**", mismo que contiene cinco (5) archivos adjuntos en extensión PDF conforme al siguiente detalle: **i)** Con el título "**CC Y PAPELETA Ricardo Ramírez 2023.pdf**" de 136 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la cédula y certificado de votación del señor José Ricardo Ramírez Riofrio; **ii)** Con el título "**credencial Abogado001.pdf**" de 335 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la matrícula del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del abogado Cristian Alexander Guamán Benalcazar; **iii)** Con el título "**ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN-signed-signed-signed.pdf**" de 507 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) escrito constante en diecisiete (17) fojas, firmado electrónicamente por el señor José Ricardo Ramírez Riofrio, abogado Santiago Javier Salazar Armijos, abogado Cristian Alexander Guamán Benalcazar y abogada Karen Alejandra Ipiales Valdez. Documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 3.0.0, reporta el mensaje "Firma Válida" en cada una de ellas; **iv)** Con el título "**Matrícula Alejandra Ipiales.pdf**" de 102 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la matrícula del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la abogada Karen Alejandra Ipiales Valdez; y, **v)** Con el título "**Credencial Santiago Salazar.pdf**" de 103 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha del abogado Santiago Javier Salazar Armijos. Los documentos fueron reenviados por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a las direcciones de correos electrónicos de los funcionarios del despacho del juez contencioso electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo el mismo día a las 11h25.

ANTECEDENTES

- i.** Sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de mayo de 2023, a las 16h32¹, (voto de mayoría, voto concurrente y voto salvado) mediante la cual, se resolvió en segunda instancia la causa Nro. 180-2022-TCE. La referida sentencia fue notificada a las partes procesales el 30 de mayo de 2023, a través de sus direcciones de correos electrónicos y casillas contencioso electorales asignadas para el efecto, conforme se evidencia de las razones sentadas por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal².

¹ Ver fojas 573 a 594.

² Ver fojas 599 a 600.



DESPACHO
MGTR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



CAUSA Nro. 180-2022-TCE
Auto de Sustanciación

- ii. Auto dictado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 05 de junio de 2023, a las 17h37³, (voto de mayoría, voto concurrente y voto salvado) mediante el cual, se da por atendido el recurso horizontal de aclaración formulado por el señor José Ricardo Ramírez Riofrío dentro la causa Nro. 180-2022-TCE. El auto fue notificado a las partes procesales el 06 de junio de 2023, conforme se evidencia de las razones sentadas por el secretario general de este Tribunal⁴.
- iii. Razón de ejecutoria de la Sentencia dictada en la presente causa, sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral el 06 de febrero de 2023⁵ y oficios mediante los cuales se comunicó de la ejecutoria a las partes procesales, al Consejo de la Judicatura, al Consejo Nacional Electoral, y al Ministerio del Trabajo⁶.
- iv. Mediante escrito firmado electrónicamente por el señor José Ricardo Ramírez Riofrío y por los abogados: Santiago Javier Salazar Armijos, Cristian Alexander Guamán Benalcazar y Karen Alejandra Ipiales Valdez presentado a través del correo electrónico institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el 20 de junio de 2023 a las 11h12, el compareciente interpuso **acción extraordinaria de protección**, dentro de la causa Nro. 180-2022-TCE⁷.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de instancia de la causa Nro. 180-2022-TCE, dispongo:

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase a través de la Secretaría General de este Tribunal, el expediente íntegro de la causa Nro. 180-2022-TCE a la Corte Constitucional. Previamente déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General de este Tribunal.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- 2.1. A la ingeniera Verónica Beatriz Saritama Díaz, y a su abogada patrocinadora, en las direcciones electrónicas: anakarengomezorozco@gmail.com / vero.saritama.d@gmail.com / legalmegaec@gmail.com
- 2.2. Al señor José Ricardo Ramírez Riofrío, y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: contrasalazar01@hotmail.com / anthonysalazar1307@gmail.com / alejandraipiales2015@gmail.com / ricardoramirez@3rservicios.com.ec / abogadocristianguanaman@gmail.com

TERCERO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

³ Ver fojas 639 a 648.

⁴ Ver fojas 653 a 654.

⁵ Ver foja 655.

⁶ Ver fojas 656 a 662.

⁷ Ver fojas 767 a 789 vta.



DESPACHO
MGTR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



CAUSA Nro. 180-2022-TCE
Auto de Sustanciación

CUARTO.- Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Firmado digitalmente por:
WILSON GUILLERMO
ORTEGA CAICEDO

Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo
JUEZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de junio de 2023

KAREN
GABRIELA
MEJIA
ALCIVAR

Firmado digitalmente por KAREN
GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=QUITO,
serialNumber=1725966624,
cn=KAREN GABRIELA MEJIA
ALCIVAR
Fecha: 2023.06.21 16:02:01 -05'00'

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-792-
setecientos noventa
y dos



DESPACHO
MGTR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



RAZÓN.- Siento por tal que el auto de sustanciación que antecede fue dictado por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de junio de 2023 a las 14h41, dentro de la causa signada con el Nro. **180-2022-TCE**, firmado electrónicamente por el referido juez electoral y certificado por la suscrita.

Documento que luego de su verificación en sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 3.0.0, reporta el mensaje "Firma Válida", conforme se verifica del reporte electrónico:

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: E INFRACCIÓN VPGAUTO CONCEDIENDO AEP 21-06-2023AUTO DE SUSTANCIACIÓN 180-2022-TCE 21-06-2023f.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1725966624	KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR	null null	Consejo de la Judicatura	2023-06-21 16:02:01	Válida
1712442670	WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO		Unataca Ecuador	2023-06-21 15:49:46	Válida

Verificar Archivo Restablecer

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de junio de 2023.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

Zimbra:

secretaria.general@tce.gob.ec

NOTIFICACIÓN CAUSA No. 180-2022-TCE*-793-
setecientos noventa y
tres*

De : SECRETARIA GENERAL TCE
<secretaria.general@tce.gob.ec>

mié, 21 de jun de 2023 16:26

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACIÓN CAUSA No. 180-2022-TCE

Para : anakarengomezorozco@gmail.com, vero saritama d
<vero.saritama.d@gmail.com>,
legalmegaec@gmail.com,
contrasalazar01@hotmail.com,
anthonysalazar1307@gmail.com,
alejandraipiales2015@gmail.com,
ricardoramirez@3rservicios.com.ec,
abogadocristianguanaman@gmail.com

CCO : oficialia mayortce <oficialia.mayortce@gmail.com>,
oficialiamayor <oficialiamayor@yahoo.com>,
oficialiamayortce <oficialiamayortce@outlook.es>

Por medio del presente, se notifica electrónicamente en las direcciones de correos electrónicos señaladas para el efecto.

Atentamente,

**SECRETARÍA GENERAL**

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
Telf: (593) 02 - 381 - 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

📎 **NOTIFICACIÓN AUTO DE SUSTANCIACIÓN 180-2022-TCE 21-06-2023.pdf**
283 KB



DESPACHO
MGTR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



RAZÓN.- Siento por tal que el 21 de junio de 2023 a las 16h21, se publicó para conocimiento del público en general, el auto de sustanciación de la causa Nro. **180-2022-TCE** que antecede, en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec. **Certifico.-**


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora

RAZÓN.- Siento por tal que el 21 de junio de 2023 a las 16h26, se notificó con el auto de sustanciación de la causa Nro. **180-2022-TCE** que antecede, a la ingeniera Verónica Beatriz Saritama Díaz, y a su abogada patrocinadora, en las direcciones electrónicas: anakarengomezorozco@gmail.com / vero.saritama.d@gmail.com / legalmegaec@gmail.com señaladas para el efecto. **Certifico.-**


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora

RAZÓN.- Siento por tal que el 21 de junio de 2023 a las 16h26, se notificó con el auto de sustanciación de la causa Nro. **180-2022-TCE** que antecede, al señor José Ricardo Ramírez Riofrío, y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: contrasalazar01@hotmail.com / anthonysalazar1307@gmail.com / alejandraipiales2015@gmail.com / ricardoramirez@3rservicios.com.ec / abogadoeristianguaman@gmail.com señaladas para el efecto. **Certifico.-**


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora